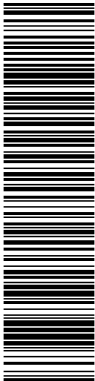


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Documento del expediente: 008-2 ACTA 2-170723_43 Valoración provisiona_ACUERDO		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: I6035-E2VDK-LLK4M Fecha de emisión: 19 de Julio de 2023 a las 14:07:43 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/07/2023 13:40	FIRMADO 19/07/2023 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2661949 I6035-E2VDK-LLK4M C875A953914C76E70DF24C3348755755B9D2A576) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE DANZA (IDENTIFICADOR 43) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

En sesión celebrada el 17 de julio de 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre por el sistema de concurso de una plaza de Profesor de danza (identificador 43), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

«El Tribunal procede a valorar los méritos presentados por los aspirantes a los que les ha sido requerida, la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo.
[...]

- D.ª Irene Vázquez Taboada: Acredita 86 meses de servicios prestados en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto con categoría idéntica a la convocada, por lo que se le otorgan 64,5 puntos. En relación con la formación, acredita haber realizado acciones formativas conforme con los criterios que se recogen en las bases, por lo que se le otorgan 30 puntos.

- D.ª Lucía Cheda Abella: Acredita 11 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto con categoría idéntica a la convocada, por lo que se le otorgan 2,75 puntos. Con respecto a la formación acredita la realización de cursos que se ajustan a los criterios establecidos en las bases, valorándose con 30 puntos.

- D. Antonio Eloy Aguilar Rodríguez: No acredita experiencia en puesto de trabajo en los términos establecidos en el párrafo segundo de la base 8.2.2., por lo que de conformidad con lo expresado en el párrafo tercero de dicha base, el Tribunal le otorga una valoración de 0 puntos. En materia de formación acredita haber realizado acciones formativas conforme con los criterios que se recogen en las bases, por lo que se le otorgan 30 puntos.

Finalizada la valoración, el resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN PROVISIONAL CONCURSO
VAZQUEZ TABOADA, IRENE	***9883**	64,5	30	94,5
CHEDA ABELLA , LUCIA	***0741**	2,75	30	32,75
AGUILAR RODRIGUEZ , ANTONIO ELOY	***8310**	0	30	30

A la vista de este resultado y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal **ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Publicar la calificación provisional del concurso en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la calificación provisional para hacer alegaciones.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, o en caso de presentarse, resueltas las mismas, se levantará Acta por el Tribunal, estableciéndose en la misma la calificación definitiva y elevando propuesta de nombramiento/contratación a favor de los aspirantes con mayor puntuación (una vez tenidos en cuenta los criterios de desempate) hasta el número de plazas convocadas».

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.ª Ángeles Gómez Huertas